
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCION N°		Acta N°	
03	015	01	2015

Montevideo, 04 de febrero de 2015.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 42/015 de 27 de enero de 2015;

RESULTANDO: I) que a través de tal disposición normativa se establece que todas las Administraciones Públicas Estatales podrán proponer el desarrollo de un Convenio Marco, postulándose como Unidad Administradora;

II) que, asimismo, se dispone que el Poder Ejecutivo autorizará la realización del Convenio Marco con el asesoramiento de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE);

CONSIDERANDO: que AGESIC, en el marco de sus cometidos tales como recomendar normas y procedimientos uniformes relativos a la contratación administrativa de bienes y servicios informáticos o al desarrollo de los mismos, potenciando la sinergia entre Estado y empresas, considera conveniente desarrollar un Convenio Marco a tales efectos, así como su postulación como Unidad Administradora, conforme lo preceptúa la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 307/007 de 27 de agosto de 2007, y demás normas modificativas, concordantes y complementarias;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1°. Proponer el desarrollo de Convenios Marcos para la adquisición de bienes y servicios informáticos, conforme lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 42/015 de 27 de enero de 2015.

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

2º. Postular a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) como Unidad Administradora del referido Convenio Marco.

3º. Remitir a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) a efectos de recabar su asesoramiento.

4º. Comunicar, notificar, etc.

Firmantes:

José Clastornik, Alejandro Santomauro